

DECRETO ALCALDICIO N° 115/2014.

Vistos:

La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo, a través del Depto. de Secplan de nombrar comisión de recepción provisoria del proyecto **"Construcción paseo Semipeatonal Calle Urmeneta, Andacollo"**; Ord. N° 2196 de fecha 13 de junio de 2012 enviado por el Gobierno Regional, La Postulación del Proyecto al Fondo Nacional de Desarrollo Regional al Proceso Presupuestario 2010, El Ord. N° 3716 de fecha 06.10.11 emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo, que envía Resolución N° 5008 que aprueba convenio mandato del Proyecto "Construcción Paseo Semipeatonal Calle Urmeneta, Andacollo", Código BIP 30100566-0: La Resolución N° 5008 de fecha 15 de Septiembre de 2011 que Aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Andacollo con cargo a la provisión Ley N° 20.378 Transantiago; El Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Andacollo de fecha 24 de Agosto de 2011; El Decreto Alcaldicio N° 1245 de fecha 12.10.11 que aprueba Convenio Mandato; el Decreto Alcaldicio N° 371/2012 de fecha 01.03.2012 que Llama a Propuesta Pública N° 4/2012 ID N° 4036-11-LP12 por 3ra. vez, para la Construcción de Paseo Semipeatonal Calle Urmeneta, Andacollo; Decreto N° 456 que nombra la Comisión de Apertura y Evaluadora; las Actas de Evaluación y Reevaluación de este proyecto; Decreto N° 758 que adjudica esta propuesta a don Guillermo Loayza D.; Decreto N° 818 que llama Propuesta N° 20 para la Contratación de AITO; Decreto 942 de fecha 08/08/12 que declara desierta Propuesta N° 20; Ord. N° 3302 de fecha 20/08/2012 del Gobierno Regional; Decreto N° 993 de fecha 23/08/12 que llama por 2da. vez; Decreto N° 1043 de fecha de fecha 04/09/2012 que nombra Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas, Decreto N° 1150 de fecha 25/09/12 que posterga la fecha de adjudicación; El Ord. N° 3790 de fecha 27/09/12, emitido por el Gobierno Regional en el cual toma conocimiento de la inadmisibilidad de la Licitación; Decreto N° 1175 de fecha 28/09/2012 que declara inadmisibile esa propuesta; Decreto N° 1203 que llama por 3ra. Vez; Decreto N° 1293 de fecha 16/10/12 que nombra omisión de Apertura y Evaluación; Decreto N° 1365 de fecha 31/10/12 y N° 1443 de fecha 16/11/12, que posterga fecha de adjudicación, Ord. N° 4675 emitido por el Gobierno Regional que acepta propuesta de Adjudicación; Decreto N° 1521 que Adjudica la Propuesta a la Empresa Soc. Consultora y Constructora San Rafael y Cía.Ltda.; Decreto N°1596/2012 que aprueba 2do Anexo de Contrato.; Ord N°124/2013 que solicita la cancelación del Estado de Pago N°6.; Ord N°125/2013 que solicita la Cancelación del Estado de Pago N°2 de las Obras Extraordinarias.; Ord N°137/2013 que envía Carátulas de los Estados de pagos N°6 y Obras Extraordinarias. Ord N°49/2013 de D.O.M que envía a la SECPLAN solicitud de aumento de plazo para la Empresa Contratista.; Decreto N° 474 que aprueba 3er anexo de Contrato.; Decreto N°475 que ratifica 3er anexo de Contrato.; Ord. Int. N°31/2013que entrega Documentos a D.O.M.; Ord. Int.N°4/2013 que entrega Documentación del estado de pago N°7 a D.O.M.; Informe técnico del director de Obras de fecha 10 de junio de 2013.; Decreto N°827 que aprueba 4to anexo de Contrato.; Decreto N° 828/2013 que ratifica 4to Anexo de Contrato.; Ord. Alc. N°420/2013 que envía documentos del proyecto a Gobierno Regional.; Ord. Alc. N°435/2013 que envía reevaluación de la iniciativa del proyecto.; Decreto N° 1095 que aprueba aumento de plazo.; Decreto N°1096 que ratifica 5to anexo de contrato.; Ord. N°161/2013 del Director de Obras que solicita el cambio de hitos Vehiculares.; Decreto N°1219/2013 que aprueba Anexo de Contrato por Obras Complementarias.; Ord. Alc. N°594/2013 que envía al gobierno regional documentos del proyecto.; Ord. Int. N°87/2013 que entrega a obras documentos del estado de pago N°8.; Ord. Int. N°91/2013 que entrega a obras documentos del proyecto.; Ord. Int. N°93/2013 que envía a obras documentos del proyecto.; Ord. Int. N°99/2013 que envía a Obras documentos estado de pago N°01 Obras extraordinarias.; Decreto Alcaldicio N°1412 que aprueba aumento de plazo.; Decreto Alcaldicio N°1413/2013 que ratifica 7° anexo de contrato de Obra.; Decreto Alcaldicio N°1543/2013 que aprueba aumento de plazo.; Decreto Alcaldicio N°1544/2013 que ratifica 8° anexo de Contrato.; Decreto Alcaldicio N°44/2014 que nombra comisión de recepción provisoria.

Considerando:

- a) La resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley de Compras Públicas N° 19.886
- c) El artículo 8°, inciso 6 del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundió, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, y las atribuciones que me confiere el Cargo.

DECRETO

1. **NÓMBRESE**, Comisión para la 2da acta de recepción provisoria del proyecto denominado **"Construcción Paseo Semipeatonal Calle Urmeneta, Andacollo"** adjudicado Al Contratista Sr. Guillermo Loayza Díaz RUT: 8.561.235-2., la que estará formada por los siguientes Funcionarios Municipales:

- RODRIGO URRUTIA COLLAO:
- CARLOS SALDIVAR CASTILLO:
- GABRIEL GALLARDO MARTINEZ:
- VICTOR MORALES GALLEGUILLOS:
- GUILLERMO PEREZ JORQUERA:

JEFE DE SECPLAN
INSPECTOR TÉCNICO D.O.M
ENCARGADO DE VEHICULOS MUNICIPALES
ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
DIRECTOR COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



WILSON NÚÑEZ ZEPEDA
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/aov
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Carpeta Proyecto.
- Archivo Interno
- Gobierno Regional.